

Informe Financiero Consolidado

Ley que establece un bono transitorio para la Policía de Investigaciones de Chile

Ley N°21.749

Boletín N°17.374-05

I. Antecedentes

La presente ley otorga, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, un bono mensual al personal de planta de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) que reciba las gratificaciones especiales de Riesgo y Reacción Táctica, que será de hasta un 10% y 2,5% de su sueldo en posesión, respectivamente

Este bono será tributable, no imponible, y no se considerará para el cálculo de otros beneficios económicos, pensiones o indemnizaciones del personal, ni servirá de base para la asignación de zona u otros beneficios pecuniarios. Asimismo, el beneficio será exclusivo para el personal de la PDI y no se extenderá a funcionarios de otras instituciones.

Un decreto dictado por el Ministerio encargado de la Seguridad Pública bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" y suscrito además por el Ministro o Ministra de Hacienda, establecerá la metodología para determinar el porcentaje específico a pagar a cada funcionario/a. Dicho decreto deberá dictarse dentro del mes siguiente a la publicación de esta ley y el bono comenzará a pagarse al mes siguiente de la publicación del referido decreto.

II. Efecto de la ley sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando la dotación vigente de asistentes policiales y oficiales policiales que reciben la gratificación especial de riesgo y de reacción táctica, la presente ley irrogará un **mayor gasto fiscal en 2025 de hasta \$481.627 miles.**

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiese financiar con tales recursos. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 238GG

I.F. N°238/14.08.2025

III. Fuentes de Información

- Ley N°21.749, que establece un bono transitorio para la Policía de Investigaciones de Chile.
- Informe Financiero N°49 de 2025, Dirección de Presupuestos.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 238GG

I.F. N°238/14.08.2025

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

